

DECRETO EXENTO N°.: 0403

RENAICO; 01 de Febrero de 2017

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2017, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal, desarrollando la actividad de Cierre anual 2016 y asesoría año 2017;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **CRISTIAN GABRIEL JARA ALTAMIRANO**, Cédula de Identidad N°. 14.509.209-4, para efectuar el servicio de Cierre anual 2016 y asesoría año 2017, en los términos señalados y cùmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a partir del mes de Febrero de 2017.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a la Subvención ordinaria, perteneciente al **DAEM** de la Municipalidad de Renaico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



SR. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCS/GCHS/MRB/MYA/mya

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaría Municipal MR.
- U. Control MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.
- Interesado.

DECRETO EXENTO N°.: 431

RENAICO, 03 de febrero de 2017

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2017, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención de trámite Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Decreto N°.275/19.01.2017, el cual aprueba el Contrato a honorarios de DARWIN MARCELO MORALES FUENTES, Rut:14.359.810-1 animador de campamento de verano 2017.

DECRETO _____ :

1.- MODIFIQUESE, el Decreto Exento N°.275/19.01.2017 que aprueba el Contrato de honorarios, el cual tiene un error en el nombre.

Dice: **MARCELO MORALES FUENTES**

Debe decir: **DARWIN MARCELO MORALES FUENTES.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR
*** MUNICIPALIDAD DE RENAICO**

ACS./GCHS./MRB/MYA./mya.

DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes M.R.
- Dirección Educación Municipal. M.R.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO EXENTO N° 493

RENAICO, 14 de febrero de 2017

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2017;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **PATRICIA MERCEDES OLATE BRAVO**, Cédula de Identidad N°**10.788.652-4** , para efectuar el servicio de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, en el jardín Angelitos de Amor de la comuna de Renaico, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 06 de Febrero 2017 hasta el 28 de Febrero de 2017.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2017 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


ADMINISTRADOR
ADMINISTRADO
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS/GTJ(S)/MRB/MYA/mya
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia.
- Jardín Angelitos de amor
- Interesado

RENAICO; 14 de Febrero de 2017

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2017, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. JOSE SEGUNDO MUÑOZ FLORES**, Cédula de Identidad N°. 7.979.890-8, para ejecutar las labores de Encargado del manejo y producción del Apiario del Liceo Agrícola Manzanares, el cual se ejecutarán todos los días jueves y viernes de cada mes, a contar del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que la labor será efectuada en dependencias del Liceo Agrícola Manzanares.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención de Escolaridad del liceo Agrícola Manzanares establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**


Sr. GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


Sr. ADMINISTRADOR CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS/GTJ(S)/MRB/MYA/mya

DISTRIBUCION _____ :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.

DECRETO EXENTO N°.: 0529

RENAICO; 20 DE FEBRERO DE 2017

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2017, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la **Srta. BEATRIZ PILAR CHÁVEZ JEREZ**, Cédula de Identidad N°. 16.530.439-K, para efectuar el servicio de Difusión de actividades DAEM Renaico, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a partir del 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a la Subvención ordinaria, perteneciente al Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS(S)/GTJ(S)/MRB/MYA/mya

DISTRIBUCION :

- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.
- Interesado.



DECRETO EXENTO N° 564

RENAICO, 27 de febrero 2017

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Actualización de contrato de trabajo con fecha 28 de octubre 2016 en el cual se indica el plazo Definido de la Sra. Maribel Quezada.
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones; y
- e) Decreto N°76 con fecha 21 de marzo de 2011 que le otorga titularidad por 30hrs en la Escuela Los Nogales de Tijeral.
- f) El informe emitido por la agencia de calidad en relación al desempeño de la UTP de la Escuela La Nobel Gabriela.

CONSIDERANDO :

Artículo 82 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del sistema de educación Municipal de Renaico, dicto el siguiente:

DECRETO :

VUELVASE a contar del 01 de Marzo de 2017, a la Escuela Básica Los Nogales como Docente titular con 30hrs. a Doña **MARIBEL PRISCILA QUEZADA SEGURA**, R.U.N. N°.15.498.679-0, Jefe UTP y funcionaria de la escuela Nobel Gabriela de la comuna de Renaico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**


SECRETARIA
MUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


ADMINISTRADOR
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS./GCHS./RSB./MRB./MYA.

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- U. de Personal
- U. de Finanzas
- Establecimiento
- Interesado.